

de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.720.000. Será lícita la emisión de nuevas acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente al momento de la suscripción.»

Segundo.—Reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio como consecuencia de las pérdidas en la suma de 2.362.271 euros, por el procedimiento de amortización de 2.362.271 acciones, numeradas de la 357.730 a la 2.720.000, que quedarán sin valor ni efecto y debidamente anuladas en el libro registro. Y, en su consecuencia, se modificó la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 357.729 euros, totalmente suscrito y desembolsado. El capital se divide en 357.729 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 357.729. Será lícita la emisión de acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.»

Alguazas, 6 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración. «Frutas y Conservas de Murcia, Sociedad Limitada», representado por doña Emanuela Osellame.—12.103.

SON LLUC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a, celebrar en Cala Bona (Son Servera), paseo Marítimo, 15, el día 8 de junio de 2002, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 9 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Informe de gestión, y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ratificación nombramiento Consejo.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, como Balance de fusión a que se refiere el punto siguiente del orden del día.

Séptimo.—Examen del proyecto de fusión por absorción de «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima» y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

Primero.—La sociedad absorbente es «Son Lluc, Sociedad Anónima», CIF A07086515, con domicilio en paseo Marítimo, 15 (07559 Cala Bona), y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al folio 128, tomo 384, libro 310, sección tercera de sociedades, hoja número PM-2244.

La sociedad absorbida es «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima», con CIF A07008428, domiciliada en Cala Bona, paseo Marítimo, 6, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares, en el tomo 58, libro 8, de la sección tercera de sociedades, hoja PM-1484.

Segundo.—El tipo de canje se concreta en que cada una de las acciones representativas del capital social de «Son Lluc, Sociedad Anónima» será canjeada por una acción de «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima».

Tercero.—El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida por acciones de la absorbente será el siguiente:

a) Las entidades depositarias y los tenedores de acciones de la sociedad absorbida, habrán de presentarse al canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos de los diarios de mayor circulación de cada provincia donde la sociedad tenga su domicilio social. Dicho plazo, no podrá, en ningún caso, ser inferior a un mes.

b) Los tenedores de acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de tales, mediante la entrega, en el domicilio de la sociedad absorbente, de los títulos, resguardos provisionales, o cualquier otro documento que acredite de un modo suficiente dicha titularidad. Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de la sociedad absorbida fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

c) Las acciones de «Son Lluc, Sociedad Anónima», que no hubieran sido entregadas a accionistas de la sociedad absorbida por no haber acudido éstas al canje dentro del plazo que se señale conforme a lo previsto en el apartado a) anterior, serán depositadas a disposición de sus titulares en el lugar que se indique en la oportuna publicación.

d) Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de los títulos emitidos por «Son Lluc, Sociedad Anónima» a disposición de los accionistas de la sociedad absorbida, sin haber sido canjeados, se procederá a la venta por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención del Corredor de Comercio Colegiado o Notario, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido resultante será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Cuarto.—Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2002.

Sexto.—No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Octavo.—Autorización para elevar a público los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Noveno.—Ruegos y Preguntas. Los accionistas, podrán solicitar por escrito con antelación a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día; durante un mes anterior a la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios anuales de «Son Lluc, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima» con los informes de los Auditores; los Balances de fusión de las compañías participantes, junto a los informes sobre su verificación emitidos por los Auditores de cuentas; los Estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión. Asimismo, los accionistas tendrán el derecho al examen de los demás documentos que han de ser some-

tidos a la aprobación de la Junta general, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Cala Bona, 11 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Oliver Vaquer.—12.490.

SOSMART INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de El Bachiller, número 1, Valencia, en primera convocatoria, el día 4 de junio de 2002, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente 5 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2001, así como propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración, durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Reelección de Auditores para el ejercicio 2002.

Quinto.—Designación de sociedad gestora.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad a los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2001, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Valencia, 11 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo.—12.306.

TALLERES JOSA NAVARRA, S. L. (Sociedad absorbente) URJAGA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado unánimemente por las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias, celebradas el día 25 de marzo de 2002, en las que se aprobó la fusión de las mismas mediante la absorción de «Urjaga, Sociedad Limitada», por parte de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acoge a lo dispuesto en la Ley Foral de Navarra 24/1996, de 30 de diciembre. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra y aprobado en las propias Juntas. Igualmente fueron aprobados los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y las modificaciones de sus valoraciones de acuerdo con el artículo 239, párrafo tercero de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a partir de 1 de enero de 2002, no existiendo ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad del capital social de la absorbida. No se establece,

por tanto, ni el tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales de la sociedad absorbida. No se otorgan derechos ni ventajas previstas en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que, con un mes de antelación a la celebración de las Juntas, se ha dado cumplimiento a lo acordado por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Artica (Navarra), 26 de marzo de 2002.

El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario que actuó como Secretario en la Junta de «Urjaga, Sociedad Limitada».

Artica (Navarra), 25 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada», José Antonio Galar Usunariz, y el Administrador solidario que actuó como Secretario en la Junta que aprobó la fusión en «Urjaga, Sociedad Limitada», Francisco José Jauregui Garayoa.—12.717. 1.ª 15-4-2002

TEAM SPIRIT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 12-1.º, el día 9 de mayo de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 10 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 31 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.330.

TRADICIÓN CASTILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Tradicón Castilla, Sociedad Anónima» a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará el próximo día, 9 de mayo de 2002, a las once treinta horas, en el hotel «El Pórtico Real» (carretera de Segovia-San Ildefonso, kilómetro 1), de Segovia, y, en segunda convocatoria, el día 10 de mayo de 2002, a la misma hora y lugar fijados para la primera, y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión y cuentas sociales

del ejercicio 2001, propuesta de aplicación del resultado económico y presupuesto para 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Ampliación de capital y modificación, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación, si procede, de los artículos 8.º y 19 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros y mandato al Consejo Rector para la cobertura de hasta tres vacantes de consejería.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición los textos objeto de propuesta de acuerdos, para su examen directo en la sede social o por envío gratuito, según Ley.

La Lastrilla (Segovia), 15 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, por el V.º B.º del Presidente.—12.497.

TRANSPORTES AZKAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo de 2002, a las doce horas, en Lazcano (Guipúzcoa), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de dicha localidad, en primera convocatoria, y al día siguiente, 12 de mayo de 2002 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de «Transportes Azkar, Sociedad Anónima», y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de «Transportes Azkar, Sociedad Anónima» y su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido por «Transportes Azkar, Sociedad Anónima», durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Reelección de don Luis Fernández Somoz como miembro del Consejo de Administración y fijación del número de miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo prevenido en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección de la sociedad «Arthur Andersen y Cia. S. Com.», como auditor de cuentas de «Transportes Azkar, Sociedad Anónima», para el ejercicio social 2002.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad o por sus sociedades dominadas, con el límite máximo establecido en la disposición adicional 1.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Modificación de los artículos 45.1 y 46.1 de los Estatutos Sociales de «Transportes Azkar, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, rectificación, subsanación, complementos, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General y delegación de facultades para la formalización en escritura pública e inscripción de tales acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil, y para llevar a cabo el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la sociedad (calle Hiribarren 32, Lazcano-Guipúzcoa), así como obtener la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al mismo periodo.

Asimismo, en relación con el punto sexto del orden del día, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social indicado, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correlativo informe de los Administradores, previstos en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los accionistas que sean titulares de, al menos, cien (100) acciones de la sociedad, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos sociales, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta su legitimación como tal, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por la Entidad encargada del Registro Contable en favor de los titulares de acciones de la sociedad que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menos de cien (100) acciones podrán agruparlas hasta reunir como mínimo tal número, confiriendo su representación a alguno de los accionistas agrupados. Asimismo, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Fecha de celebración de la Junta: «Transportes Azkar, Sociedad Anónima» informa a sus accionistas que la Junta general se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el día 11 de mayo de 2002, en el lugar y hora antes señalados.

Lazcano (Guipúzcoa), 14 de marzo de 2002.—Javier Redonet Sánchez del Campo.—13.072.

UNIDAD DE DIAGNÓSTICO PLATÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión de 21 de marzo de 2002, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a reunión de Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 22 de mayo de 2002, en primera convocatoria, o al día siguiente 23 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, ambas a las veinte treinta horas, y en el domicilio social de la misma, a fin de deliberar y acordar lo pertinente según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales de esta compañía, así como de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la misma en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—De conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, autorizar al Consejo de Administración de esta compañía para que durante el plazo máximo de dieciocho meses pueda adquirir, por compra a sus titulares, acciones de esta compañía, en las condiciones que figuran en la propuesta e informe elaborados al efecto por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas,